

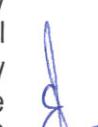
 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

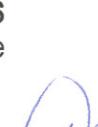
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Primer convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Matrax Seguridad Privada, S.A de C.V.**, representada en este acto por el **C. Roberto Gallegos Avelar**, en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra con número **10004/18**, emitida en el Sistema Visual, solicitó la contratación de servicios seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 2, 5 y 6 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N002-2018**. El 09 de marzo del 2018 se verificó la junta de aclaraciones; el 13 de marzo del 2018 se llevó a cabo la inscripción y apertura de proposiciones; emitiéndose el 16 de marzo del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación. 
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 1 subpartida 10 al licitante Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., por un monto total de **\$39'494,416.16 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 16/100 M.N.) I.V.A.** incluido, de los cuales la cantidad de **\$13'411,205.49 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 49/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., corresponde a la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de inmuebles para diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y la cantidad de **\$26'083,210.67 (VEINTISÉIS MILLONES OCENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 67/100 M.N.)** I.V.A. incluido, equivale a la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de inmuebles para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. 


4. En fecha 22 de marzo del 2018 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL** 







 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

ESTADO-SAE en adelante “**El Contrato**” a través del cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

5. Mediante oficio número DGAS/147/2018, de fecha 15 de junio del 2018, el LAE. Rodolfo Esquivel Cañedo en su carácter de Director General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar los servicios de vigilancia para diversas Entidades, por el periodo comprendido del 16 de junio del 2018 al 31 de marzo de 2019.
6. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 15 de junio del 2018 solicitó a la Dirección General Jurídica de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en las cláusulas vigésima segunda y vigésima novena de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval. 
- 1.3. Que en fecha 08 de junio de 2018, se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra números **10049/18**. 
- 1.4. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 11 fracciones XVII, XIX, XXII, y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio. 
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.





 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 1.6. Que los servicios objeto del presente convenio deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601-FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT940210-9W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 INTERIOR 10 COLONIA FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06147**, inscrito en fecha 04 de abril del 2018.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 32,047, volumen CMLIX, de fecha 19 de agosto de 2014, otorgada ante la fe pública del Lic. Jesús Armando Ávila Guel, Notario Público número 9 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, en fecha 25 de noviembre del 2014.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Roberto Gallegos Avelar**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública descrita en el párrafo que antecede, y quien manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras, la prestación de servicios de vigilancia y custodia, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios que nos ocupan.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Poder Legislativo número 207, colonia La Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (044) 449 688 92 36 y (044) 449 170 65 72, así como el correo electrónico matrax.seguridad@outlook.com, mismo datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MSP1408193A2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo número **A01-75819-10-9**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "**El Contrato**" por la cantidad de **\$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos.
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera y quinta de "**El Contrato**", a efecto de incrementar los servicios de vigilancia contratados para diversas Entidades del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 16 de junio del 2018 al 31 de marzo de 2019.

La celebración del presente convenio modificatorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "**El Contrato**" por la cantidad de **\$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos.

SEGUNDA.- La cláusula segunda de "**El Contrato**", establece lo siguiente:

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa del servicio objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART.	SUB PART.	U.M.	SERVICIO	ENTIDADES	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	MESES DE SERVICIO	SUBTOTAL POR ENTIDAD
1	10	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON ELEMENTOS SE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	14	12	\$1'274,483.28
				COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	30	12	\$2'731,035.60
				ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	1	12	\$91,034.52
				FIDEICOMISO DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$7,586.21	44	12	\$4'005,518.88



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES). TOTAL DE ELEMENTOS 247.	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$7,586.21	6	12	\$546,207.12
	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	64	12	\$5'826,209.28
	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	8	12	\$728,276.16
	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	\$7,586.21	3	12	\$273,103.56
	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	1	12	\$91,034.52
	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIETNES	\$7,586.21	5	12	\$455,172.60
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	10	12	\$910,345.20
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	2	12	\$182,069.04
	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	6	12	\$546,207.12
	FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES	\$7,586.21	8	12	\$728,276.16
	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$7,586.21	1	12	\$91,034.52
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$7,586.21	22	12	\$2'002,759.44
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	12	12	\$1'092,414.24
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	\$7,586.21	7	12	\$637,241.64
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLE	\$7,586.21	3	12	\$273,103.56
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$26'083,210.67 (VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 67/100 M.N.)					SUBTOTAL \$22'485,526.44
					I.V.A. \$3'597,684.23
					GRAN TOTAL \$26'083,210.67

M
S
J
D
E
El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$22'485,526.44 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$3'597,684.23 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$26'083,210.67 (VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 67/100 M.N.)

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

J
S
A

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa del servicio objeto del presente convenio, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PAR	SUB PAR	U.M.	SERVICIO	ENTIDADES	PRECIO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	MESES DE SERVICIO	SUBTOTAL POR ENTIDAD
1	10	SERV.	SERVICIO DE	COLEGIO DE	\$252.87	\$7,586.21	14	12	\$1'274,483.28

R

5

G



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON ELEMENTOS SE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES). TOTAL DE ELEMENTOS 247.	EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	30	12	\$2'731,035.60		
		ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	1	12	\$91,034.52		
		FIDEICOMISO DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	44	12	\$4'005,518.88		
		INSTITUTO DE LA JUVENTUD	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	6	12	\$546,207.12		
		INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	64	12	\$5'826,209.28		
		<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</u>	<u>\$252.87</u>	<u>\$7,586.21</u>	2	<u>9 MESES 15 DÍAS</u>	<u>\$144,137.99</u>		
		INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	8	12	\$728,276.16		
		INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	3	12	\$273,103.56		
		INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	1	12	\$91,034.52		
		INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALENTINES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	5	12	\$455,172.60		
		<u>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALENTINES</u>	<u>\$252.87</u>	<u>\$7,586.21</u>	3	<u>9 MESES 15 DÍAS</u>	<u>\$216,206.99</u>		
		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	10	12	\$910,345.20		
		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	2	12	\$182,069.04		
		INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	6	12	\$546,207.12		
		FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	8	12	\$728,276.16		
		PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	1	12	\$91,034.52		
		SISTEMA PARA EL DESARROLLO	<u>\$252.87</u>	\$7,586.21	22	12	\$2'002,759.44		



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			INTEGRAL DE LA FAMILIA					
			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	\$252.87	\$7,586.21	12	12	\$1'092,414.24
			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	\$252.87	\$7,586.21	7	12	\$637,241.64
			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	\$252.87	\$7,586.21	3	12	\$273,103.56
						SUBTOTAL	\$22'845,871.42	
						I.V.A.	\$3,655,339.43	
						GRAN TOTAL	\$26'501,210.85	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

con dos y tres elementos de seguridad, respectivamente, la prestación de los mismos iniciará a partir del 16 de junio del 2018 y concluirá hasta el 31 de marzo del 2019.

CUARTA.- La cláusula quinta de “El Contrato”, establece lo siguiente:

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **12 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	IVA MENSUAL	TOTAL MENSUAL
12	Del 1º abril del 2018 al 31 de marzo del 2019	\$1'873,793.87	\$299,807.02	\$2'173,600.89

*El pago de dichas mensualidades será pagado a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de cada una de “**Las Entidades**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **CFDI** que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.*

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de cada una de “**Las Entidades**” cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **12 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	IVA MENSUAL	TOTAL MENSUAL
<u>2</u>	<u>Del 1º de abril al 31 de mayo del 2018</u>	\$1'873,793.87	\$299,807.02	\$2'173,600.89
<u>1</u>	<u>Del 1º de junio al 30 de junio del 2018</u>	\$1'892,759.12	\$302,841.46	\$2'195,600.58
<u>9</u>	<u>Del 1º de julio del 2018 al 31 de marzo del 2019</u>	\$1'911,724.92	\$305,875.99	\$2'217,600.91

El pago de dichas mensualidades será pagado a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de cada una de “**Las Entidades**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **CFDI** que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta de “**El Contrato**” según corresponda.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de cada una de “**Las Entidades**” cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente convenio.

QUINTA.- En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula décima séptima de “**El contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar a “**La SAE**” y/o “**Las Entidades**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula décima séptima de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA.- Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de abril del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula décima séptima de “**El contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MATRAX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 022-1/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Aguascalientes. Por lo tanto “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de junio del 2018.

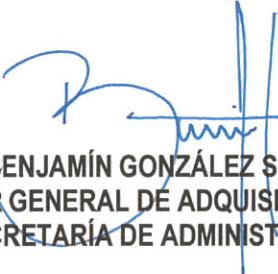
“SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”


**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


**C. ROBERTO GALLEGOS AVELAR
REPRESENTANTE LEGAL DE MATRAX
SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS


**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**


**LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**


**LAE. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
SERVICIOS BÁSICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

L'PGR/MANJ/MGD/JJVR